

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Manuel Luque Carmona, en representación de ASAJA de Sevilla contra el acto administrativo dictado por Consejería de Agricultura y Pesca Junta de Andalucía, sobre Resolución de 14.5.97 de medidas a aplicar en zonas de influencia del Parque Nacional de Doñana.

Recurso número 3547/97. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 7 de noviembre de 1997.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3667/97).

Número: 620/96. Procedimiento: Ex. Dom. Inmatricu. de doña Marina Olea Medina, Procuradora Sra. Magdalena Lirola Mesa.

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 8 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Ex. Dom. Inmatricu. 620/96-E a instancia de Marina Olea Medina expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Don veinteaos partes de la finca urbana sita en Sevilla, C/ Doctor Letamendi, número dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad Diez de Sevilla, libro 430, folio 94, finca registral núm. 3.867.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a María Magdalena Bago Quintanilla, don Miguel, don Antonio, don Fernando y don Ignacio Bago Jiménez como titulares registrales y doña Gertrudis Hernández Gómez como transmitente dado su ignorado paradero para que dentro del término anteriormente expre-

sado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sevilla a tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- La Secretaria, El/La Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de citación de remate. (PP. 3129/97).

Número: 238/97-5. Procedimiento: Juicio Ejecutivo de la Entidad Gedinver e Inmuebles, S.A. (antes Banesto Hipotecario, S.A.), Procurador Sr. Luis Escribano de la Puerta contra don Tomás Domínguez González, Tomás Silva Barba y M.ª Dolores López Fernández, Procurador/a Sr./a., y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al/a la referido/a demandado/a don Tomás Domínguez González, Tomás Silva Barba y M.ª Dolores López Fernández a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada por 10.188.685 pesetas más 114.981 pesetas de gastos extrajudiciales, más 7.000.000 ptas. presupuestas para gastos y costas, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha acordado el embargo sobre los bienes de su propiedad que al final se describen, sin previo requerimiento de pago.

BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA

- Local en Las Rozas, inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Majadahonda, finca núm. 20.334, libro 339 de Las Rozas, tomo 2.332, folio 31; parcela en Villanueva del Ariscal, inscrita en el registro de Sanlúcar la Mayor, finca núm. 3.324, folio 82, libro 69 de Villanueva; 50% de un local de 250 m. en Villanueva, finca 3.500, folio 159, libro 70 de Villanueva, Registro de Sanlúcar la Mayor; dúplex en Gines, inscrita en el Registro núm. 3 de Sevilla, finca núm. 3.314, folio 223, libro 50, tomo 1.404.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2947/97).

Número: 852/96. Ngdo.: 3. Procedimiento: Menor Cuantía. De FISEAT, S.A. Procurador Sr. Joaquín Ladrón de Guevara Izq. Contra don Antonio Gonce Rodríguez y doña Rafaela Rodríguez Pintado. Procuradora Sra. Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo.

En el procedimiento Menor Cuantía 852/96, seguido en el 1.ª Instancia Núm. 16 de Sevilla, a instancia de FISEAT, S.A., contra Antonio Gonce Rodríguez y Rafaela Rodríguez Pintado, sobre Menor Cuantía, se ha dictado